



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51) elevando, para su autorización el Proyecto de Actividad Extracurricular de Extensión Universitaria: **“Intervención artística urbana por los derechos de las personas con discapacidad “Del canto, carteles y globos...a la acción”**; y

CONSIDERANDO

Que el mismo es presentado por la Prof. Ana Carolina Pérez, como Docente Responsable, y desarrollado por Estudiantes del Profesorado y la Licenciatura en Educación Especial, en el marco de la cátedra: Taller Interdisciplinario II: Integración Social (Cód. 6612).

Que como Organismo extrauniversitario, participará de la Actividad mencionada el Coro Juvenil Municipal.

Que tiene como objetivos generales, según consta en el Proyecto adjunto: Concientizar y sensibilizar a la comunidad acerca del reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y la importancia de su cumplimiento como un paso hacia su inclusión social real.

Que está destinado a la sociedad en su conjunto.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que fue tratado por la Comisión de Extensión de esta Unidad Académica, quien mediante despacho de fecha 28 de septiembre/15, sugiere: aprobar académicamente el Proyecto de referencia.

Que la realización de la Actividad, no demandara erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 29 de septiembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la realización de la Actividad Académica Extracurricular: **“Intervención artística urbana por los derechos de las personas con discapacidad “Del canto, carteles y globos...a la acción”** presentado por la Prof. Ana Carolina PEREZ (DNI N° 24521141), Docente del Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad, a llevarse a cabo en el marco de la 11º Feria del Libro 2015, a desarrollarse en la Plaza Roca de esta ciudad de Río Cuarto.-



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 532/2015.